DAMARIS CASTILLO GUERRERO



C.c. 1.073.677.224 de Soacha (Cundinamarca)
Dirección: Transversal 14 T #69 C SUR 46 LA AURORA
Celular: 3222958140
Correo electrónico: damarisguerrero03@hotmail.com

MI PERFIL

Soy una persona proactiva, honesta y responsable, considero que puedo adaptarme a cualquier cambio, Cuento con las habilidades necesarias para trabajar en equipo, aprender y desempeñar las actividades que me sean asignadas de forma eficiente.

EDUCACIÓN

-Bachiller Académico

Institución Educativa Compartir Departamental (2006)

-Técnico de asistencia administrativa, SENA (2015)

EXPERIENCIA LABORAL

- **HOJUELAS DE MAÍZ SAS**
- Cargo: auxiliar de almacén y auxiliar de oficina
- Teléfono: 2951705
- Periodo: octubre 5 del 2013 a febrero 15 de 2017

FUNCIONES:

- Recepción, control y entrega de Materia prima a producción
- Recepción, control y Entrega de producto terminado a clientes
- Inventarios de producto terminado y de Materia Prima

- **NEGOCIO INDEPENDIENTE**
- Confección de uniformes y dotaciones
- Periodo: noviembre del 2017 hasta enero 30 del 2022

ENCONET SAS

Powered by CamScanner

- Cargo: operaria de servicios generales
- Celular:3202826410
- Periodo: febrero 15 del 2022 a agosto 16 del 2023

REFERENCIA PERSONAL

-Leidy Yaneth Gerena
Cel. 3505751265

REFERENCIA FAMILIAR

-Yeisson Fabián Castillo Guerrero
Cel. 3107756723

DAMARIS CASTILLO GUERRERO
C.C. 1.073.677.224

Powered by CamScanner

EMAIL: controlensaludehigiene@domi.com.co
NIT: 900.989.897-9

DAMARIS CASTILLO GUERRERO

1073677224

PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN EDUCACIÓN SANITARIA, PRINCIPIOS BÁSICOS EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN EL ÁREA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EXCLUSIVO CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

(Artículo 12 y 13. Resolución 2674 /2013.
DECRETO 1500)
EDUCACION SANITARIA

BOGOTÁ DC

2023

Powered by CamScanner

INTRODUCCIÓN

El programa de capacitación abarca todos los aspectos relacionados con la higiene alimentaria, Buenas Prácticas de Manufactura y los conceptos fundamentales de los sistemas de aseguramiento de la calidad que se manejan actualmente encaminando a formar buenos hábitos higiénicos y la aplicación correcta de las Buenas Prácticas de preparación, manipulación y Almacenamiento de Alimentos, adicional Decreto 1500,

Teniendo en cuenta las normas de salubridad establecidas por las autoridades sanitarias, las empresas del Sector de Alimentos deben adoptar las herramientas técnicas que garanticen la calidad de sus productos en toda la cadena alimentaria.

Por lo anterior, la capacitación representa el elemento clave en la promoción del crecimiento del capital intelectual, suministrando los conceptos técnicos que facilitarán el correcto desempeño, Con el principal Objetivo; Garantizar la Salud Pública.

OBJETIVO GENERAL

Promover y desarrollar las competencias laborales de los Manipuladores de Alimentos, garantizando que éstos adquieran mayor conciencia, afiancen, apliquen y multipliquen los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en los módulos de capacitación sanitaria, haciendo uso de metodologías de aprendizaje pertinentes al perfil del grupo, dando cumplimiento a las exigencias legales y facilitando así, el logro de las metas de calidad e inocuidad de los alimentos que se manejan directamente con los Alimentos.

EXCLUSIVO CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

OBJETIVO ESPECÍFICOS

*Capacitar a los manipuladores de alimentos para que realicen sus actividades siguiendo las correctas prácticas Higiénicas de Manipulación, preparación de Alimentos.
*Sensibilizar a los manipuladores de alimentos en cuanto a riesgos alimentarios, sus consecuencias, prevención y control.
*Fomentar hábitos y actitudes correctas durante el trabajo y eliminar aquellas acciones incorrectas o peligrosas que conlleven algunos riesgos en la seguridad del alimento.
*Obtener alimentos seguros durante la preparación y venta, logrando mantener el valor agregado Higiénico Sanitario.

Powered by CamScanner

MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 en el capitulo III, articulo 12 y 13, se establece que:

Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deberán tener formación en educación sanitaria, Principios básicos en BPM Y prácticas Higiénicas en el Área de manipulación de Alimentos. Igualmente deberán estar capacitados para llevar a cabo las tareas Asignadas en SHBI, logrando la capacidad de adoptar las precauciones necesarias y las medidas preventivas para evitar la contaminación en los alimentos.

Las empresas deberán tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan deberá ser mínimo 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la presente resolución.

BENEFICIOS Y ALCANCE DEL PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

Reconocimiento de la empresa, por la calidad e inocuidad de los Alimentos ofrecidos

EXCLUSIVO CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

Promover el desarrollo profesional y personal del manipulador de alimentos en SHBI Demostrar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y el manejo de Calidad, de acuerdo con los parámetros y las exigencias legales.

METODOLOGÍA VIRTUAL

Se privilegia una metodología virtual, centrada en el desarrollo del taller en los cuales los participantes son parte activa de su propio proceso de formación; el manual de manipulador facilita la comprensión y asimilación de los conceptos transmitidos por los profesionales responsables de la formación y el entrenamiento de alto nivel.

Al finalizar cada uno de los entrenamientos, se aplicará un instrumento evaluativo y posteriormente se hará la respectiva retroalimentación, garantizando la asimilación de los conceptos fundamentales.

Powered by CamScanner

CONTENIDO Y CRONOGRAMA DEL PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN 2022

FECHA	MANIPULACION DE ALIMENTOS
2023	Protección y Conservación de los Alimentos Resolución 2674 de 2013. Resolución 5109 de 2005. Resolución 2115 de 2007. Generalidades de los Alimentos Clasificación de alimentos Clasificación por su origen. Clasificación según su riesgo epidemiológico. Peligros que afectan la seguridad de los alimentos. Contaminantes físicos. Contaminantes químicos Contaminantes biológicos. Factores que favorecen la contaminación microbiana. Las Buenas Prácticas de Manufactura ¿Qué es BPM?. Marco legal en Colombia Condiciones básicas de higiene en la fabricación de los alimentos Establecimientos, estructura e higiene. Localización y accesos, diseño y construcción. Abastecimiento de agua, disposición de residuos líquidos y sólidos. Instalaciones sanitarias, equipos y utensilios. Manipulador de alimentos Requisitos higiénicos de fabricación. Almacenamiento, transporte de materias primas y producto terminado. Técnicas de conservación de alimentos. Enfermedades Transmitidas por Alimentos Clasificación de las ETA´s. Enfermedades transmitidas por bacterias, virus y hongos. Situación actual y legislación. Recomendaciones para prevenir casos de E.T.A. EXPENDIO Y ALMACENAMIENTO DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES ? Decreto 1500 de 2007 - Resolución 240 y 242 de 2013.

EXCLUSIVO CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

FECHA	GENERALIDADES DE LA CARNE OBJETO DE PRODUCCIÓN ANIMAL
2023	Composición química de la carne Características sensoriales de la carne. Agentes que contaminan la carne. Requerimientos Normativos La normalización para el sector cárnico en Colombia. Decreto 1500 del2007. Expendio y almacenamiento de alimentos. Transporte de carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos. Resolución 240 de 2013.Resolución 242 de 2013.

FECHA	SISTEMAS PREVENTIVOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.
2023	Control de la calidad e inocuidad Sistema de control. Plan deSaneamiento Limpieza y desinfección. Desechos sólidos. Control de plagas Abastecimiento de agua potable. Registros Control de recepción de productos y materias primas Control de temperaturas de refrigeración y congelación en transporte y almacenamiento de alimentos. Control de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. Control disposición de basuras. Control integrado de plagas (CIP).Control pH y Cloro residual del agua y registro de limpieza y desinfección tanque de almacenamiento de agua.

Powered by CamScanner

CONTENIDO Y CRONOGRAMA DEL PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN 2022

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Control En Salud E Higiene, Certifica la idoneidad de su Capacitador LUIS EDUARDO MARTINEZ. Identificado con Cedula 79.741.801, Auditor en Sistemas de Gestión de Seguridad e Inocuidad Alimentaria, Criterio Auditoria HACCPBPM – ISO 22000:2018, Criterio de Auditor ISO 19011:2018.



EXCLUSIVO CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

Pueden consultar la información en:

https://www.ica-llc.us/certificates/

Ingrese Documento Capacitador.

Powered by CamScanner

CONTENIDO Y CRONOGRAMA DEL PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN 2022

CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS *NIT. 900.989.897-9*

FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACION

PLAN DE CAPACITACION CONTINUA

FECHA: *HORA:*

EMPRESA:	*MODULO ___*	*NIT.*	
ENCARGADO:		*DIRECCIÓN:*	

N°	NOMBRE	IDENTIFICACION No.	EDAD	FIRMA	No. TELEFONO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

EMAIL: controlensaludehigiene@domi.com.co
NIT: 900.989.897-9

CONTROL EN SALUD E HIGIENE

CERTIFICA QUE:

DAMARIS CASTILLO GUERRERO identificado(a) con C.C.: 1073677224 culminó satisfactoriamente el Curso Virtual: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, modulo 1 y 2 de conformidad con la resolución 2674 de 2013, capacitación continua de diez (10) horas, dando cumplimiento con el artículo 12 del capítulo 3 de la resolución.

EL CURSO PUEDE SER VERIFICADO EN NUESTRA PÁGINA www.controlensalud.co

Se firma en Bogotá D.C., a los CATORCE (14) días del mes de Sept. del año DOS MIL VEINTITRES (2023)

Atentamente,

CONTROL EN SALUD E HIGIENE S.A.S
NIT.900989897-9

CONTROL EN SALUD E HIGIENE SAS

Transversal 73c Bis a N° 38-35 Sur Kennedy
Tel: 462 78 88 Cel.: 310 580 59 63 - 314 298 3855

Powered by CamScanner

UNIDAD MEDICA SAN LORENZO

EXÁMENES DE LABORATORIO

Dr. Carlos Andres Larota R.
Medico Bacteriologo U. Libre

Fecha de Recepción de Muestra: 14 de septiembre de 2023

Nombres y Apellidos: **DAMARIS CASTILLO GUERRERO**

Documento: **C.C. 1.073.677.224**

Examen Solicitado: **FROIFARINGEO – FROTIS DE UÑAS**

RESULTADOS

EXAMEN	TÉCNICA	PARAMETROS	RESULTADOS
FROTIS DE GARGANTA		Reacción leucositaria	ESCASAS
		FLORA MIXTA	NORMAL
FROTIS DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS MICELIARES	KOH	CÉLULAS EPITELIALES	ESCASA
		Otras Estructuras	
		Uñas Mano derecha	NEGATIVO
		Uñas Mano izquierda	NEGATIVO

EXAMEN	LECTURA	TÉCNICA	VALOR DE REFERENCIA

CARLOS ANDRES LARROTA R
MÉDICO BACTERIÓLOGO
UNIVERSIDAD LIBRE
CÓDIGO 53050

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE:

LA o EL PACIENTE

Ha sido examinado y no presenta signo o sintomas de enfermedad infectocontagiosa que lo (a) impida vivir en comunidad, sintomatica resultaria negativa, no presenta alteraciones dermatológicas, es apto (a) para manipular alimentos y licores.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

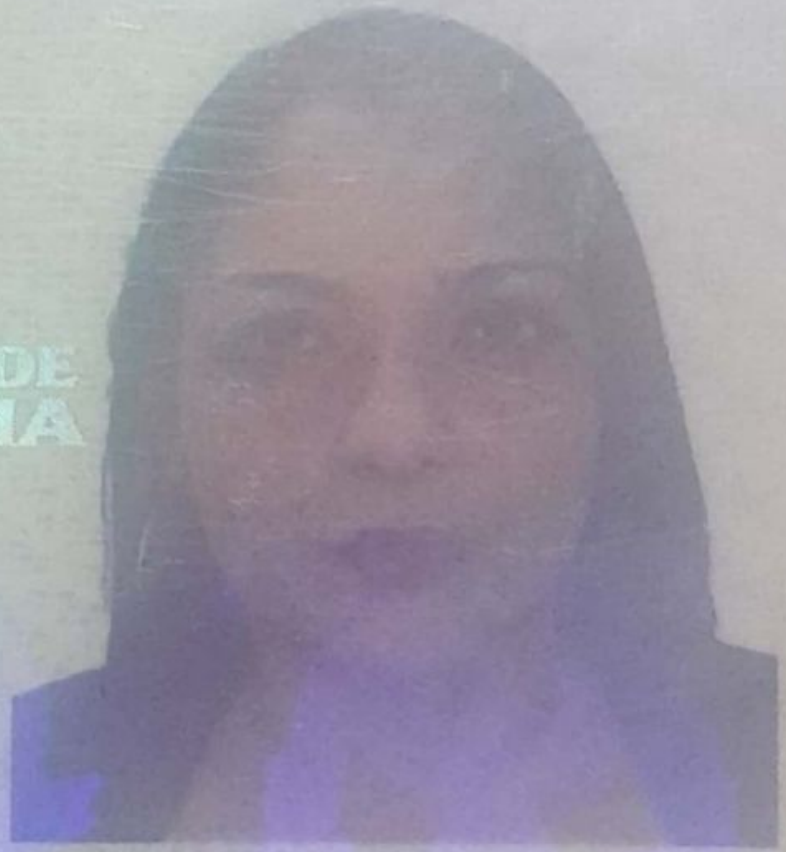
NÚMERO 1.073.677.224

CASTILLO GUERRERO

APELLIDOS

DAMARIS

NOMBRES



FIRMA

REGISTRADURIA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURIA NACIONAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1988

CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

B-
G.S. RH

F
SEXO

07-SEP-2006 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1500150-01289794-F-1073677224-20220412 0078689991A 1 8504206360

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

"Compartir"

Soacha - Cundinamarca

Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº 000503 del 29 de Junio de 2001 y Decreto 002 del 17 de Enero de 2003

Confiere a:

Damaris Castillo Guerrero

Identificado(a) con c.c nº1.073.677.224 de Soacha(Cundinamarca)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes.

Rector

Lic. José Jaime Garzón Mora

Secretario

Msc. Hugo Castellanos Angel

Libro de Registro Nº 04

Acta Nº 15 Folio Nº 07

Dado en Soacha, a los 3 días del mes de Diciembre del año 2020

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 021 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

enconet
INGENIERIA COMUNICACIONES Y REDES S.A.S

Bogotá D.C. 14 de septiembre, 2023

A QUIEN INTERESE

Que la señora Damaris Castillo Guerrero identificada con cedula de ciudadanía No 1.073.677.224 de Bogotá, laboro con nosotros desde el día 15 de febrero del 2022 al 16 de Agosto del 2023, desempeñando el cargo de Oficios varios (Aseadora). Devengando un salario mensual de un millón ciento sesenta mil pesos M/CTE (1.160.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los treinta (14) días del mes de septiembre de 2023.

Agradezco la atención y colaboración,

Atentamente,

Deissy Viviana Cruz Bonilla
Ingenieria Comunicaciones y Redes S.A.S.
Asístete de recursos humanos/ Administrativa
C.C. No 1.022.945.598 de Bogotá
Cel.: 3202826410

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:48:47 PM horas del 14/09/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073677224**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO GUERRERO DAMARIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de septiembre de 2023, a las 15:12:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073677224
Código de Verificación	1073677224230914151222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231319787

PIB
15:15:30

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAMARIS CASTILLO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073677224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10772454

Bogotá D.C., 14 de Septiembre de 2023 - 15:22 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAMARIS CASTILLO GUERRERO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO** de SOACHA

1073677224

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2023 04:18:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073677224** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73008318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

BOGOTA, Septiembre 14 de 2023

Señor:
RIVERA BONILLA JHON JAIRO
CC. 80254705
TV 14 B 69 C 70 SUR BRR LA AURORA.. - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 16 de 2010. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
RIVERA BONILLA JHON JAIRO	80254705	C	Sep-16-2010	365	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CASTILLO GUERRERO DAMARIS	1073677224	C	Sep-26-2017	52	26	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MONTES CASTILLO ALAN ESNEIDER	1074812559	T	Sep-26-2017	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MONTES CASTILLO DANNA LIZETH	1074814278	T	Sep-26-2017	52	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ORGANIZACION SUMA SAS	80254705	Dependiente	CERRADO
SENSAPLAS DE COLOMBIA LTDA	80254705	Dependiente	CERRADO
SENSAPLAS DE COLOMBIA LTDA	80254705	Dependiente	CERRADO
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ITERNACIONAL	80254705	Dependiente	CERRADO
BONILLA SEPULVEDA PABLO ALIRIO	80254705	Dependiente	CERRADO
E SOMOS ALIMENTACION SAS	80254705	Dependiente	VIGENTE
HOJUELAS DE MAIZ SAS	80254705	Dependiente	CERRADO
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAUCHOS SAS	80254705	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Powered by CamScanner